



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 27 MAY 2026

VISTO el Expediente Nº MBCJ-E-103976/25 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 01/2026 – RAF1109, referente a la “Pedido de Compra Insumos de Informática para la Dirección General de Articulación p/ personas con Discapacidad – Equipo inventariado bajo el Nº 36266.”

Que a través de Disposición D.G.A.F. Nº 13/2026 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido Nº 01/2026 Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibieron TRES (03) cotizaciones, de los proveedores PLAY GEEK S.A.S. – C.U.I.T. Nº 30-71755805-3, RIGA JORGE SEBASTIAN – C.U.I.T. Nº 20-30571474-8 y LAVORI HENNINGER GUSTAVO – C.U.I.T. Nº 20-24518738-7.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas en la Compra Directa Nº 01/2026 – RAF 1109, y habiendo tomado intervención el área técnica competente, quien a través de Informe Técnico INF-SsIT-107-2026 determina que las ofertas recibidas cumplen con el estándar requerido, se sugiere preadjudicar al proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO – C.U.I.T. Nº 20-24518738-7 los Renglones Nº 1 y 3 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$126.800,00) por ajustarse a lo solicitado y resultar económicamente conveniente; y el Renglón Nº 2 al proveedor RIGA JORGE SEBASTIAN – C.U.I.T. Nº 20-30571474-8 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$170.404,00) por ajustarse a lo requerido y ser económicamente conveniente para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva Nº 18, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventando el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 01/2026 – RAF1109.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L), Nº1150 y Nº 1580, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23, y Nº 32/26; Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y Nº 58/21, Resoluciones C.G.P. Nº 293/25, Nº 71/26, y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 3190/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DISCAPACIDAD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar al proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO – C.U.I.T. Nº 20-24518738-7, los Renglones Nº 1 y 3 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$126.800,00) y al proveedor RIGA JORGE SEBASTIAN – C.U.I.T. Nº 20-30571474-8

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

...//2

el Renglón N° 2 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$170.404,00) de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 01/2026 – RAF 1109, referente a Pedido de Compra Insumos de Informática para la Dirección General de Articulación p/ personas con Discapacidad – Equipo inventariado bajo el N° 36266. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF1109, U.G.G. 035MBC, U.G.C. MBC035, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. N° 02 / 26.

MBCyJ
TC


Lic. Sotelo Stella Maris
Secretaría de Discapacidad
M.B.C.Y.J.